

# **JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SAUDINÓS**

## **CV**

### **DATOS PERSONALES:**

Nacido el 20 de mayo de 1963 en Madrid.

E-mail : secretario.gral@defensordelpueblo.es

### **DATOS ACADÉMICOS:**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1986.

Master en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 1988.

Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid en 1994.

Ha ampliado estudios en el Centre International de Formation Européenne (1988, Aosta, Italia) y en la Université Paris X – Nanterre (1997, Francia).

### **TRAYECTORIA PROFESIONAL:**

Secretario General del Defensor del Pueblo de España desde 2012. Anteriormente desempeñó las funciones de Asesor Responsable Jefe del Gabinete de la Adjuntía Segunda en la misma Institución entre 2000 y 2012.

Vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de España desde 2014.

Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid desde 1998. Ha impartido docencia universitaria reglada en Derecho Constitucional ininterrumpidamente en la Universidad Carlos III de Madrid desde 1989 hasta la actualidad.

También ha impartido docencia en cursos de doctorado y otros postgrados en las universidades de Alcalá, de los Andes (Bogotá, Colombia), de Barcelona, de Buenos Aires (Argentina), Carlos III de Madrid, Federal do Pará (Belem, Brasil) y en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (México). Profesor en cursos selectivos y otras actividades formativas del Instituto Nacional de Administración Pública (1999-2007). Ha

---

formado parte de numerosos tribunales de tesis doctorales, tesinas y TFM desde 1997 hasta la actualidad.

Ha participado en Proyectos de I+D financiados en convocatorias públicas y en contratos de I+D de especial relevancia sobre *Organización Territorial en España y Latinoamérica. Perspectivas constitucionales y comparación de sistemas; Asistencia jurídica a personas legalmente pobres en la Administración de Justicia del Reino de Marruecos; Mujer y doble discriminación; Institutional Capacity Building of the Ombudsman Office of Kazakhstan.*

### **PUBLICACIONES:**

En *Die Spanische Verfassung von 1978. Entstehung – Praxis – Krise?*, dirigido por Birgit Aschmann y Christian Waldhoff, el artículo titulado “La relación entre el derecho, la historia y la sociedad (un comentario a propósito del 40 aniversario de la Constitución española)”. Münster, Aschendorff Verlag, 2020.

En *Comentarios a la Constitución Española XL Aniversario*, dirigidos por Miguel Rodríguez-Piñero y M<sup>a</sup> Emilia Casas Bahamonde, el artículo 54 de la Constitución. Madrid, Fundación Wolters Kluwer, Boletín Oficial del Estado, Tribunal Constitucional y Ministerio de Justicia, 2018, tomo I.

En *Comentario a la Constitución Española. Libro-Homenaje a Luis López Guerra*, dirigido por Pablo Pérez Tremps y Alejandro Saiz Arnaiz, el artículo 54 de la Constitución. Valencia, Tirant lo blanch, 2018, tomo I.

En *Comentario a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, dirigido por Antonio Troncoso Reigada, los artículos 2.1.f), 35, 36, 37 y 40 de esta Ley (en colaboración con Enrique Orduña Prada). Cizur Menor (Navarra), Civitas (Thomson Reuters), 2017.

En *La gestión de los fondos públicos: control y responsabilidades*, dirigido por Mario Garcés Sanagustín y Alberto Palomar Olmeda, el capítulo titulado “El control parlamentario indirecto: el Defensor del Pueblo”. Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2013.

En *Cuadernos de Derecho Público 34-35: La reforma de la Constitución francesa*, el artículo titulado “La insoportable levedad del ser: el Defensor de los derechos establecido en la Constitución francesa”. Madrid, INAP, 2010.

En *La Administración Pública española*, dirigido por Jaime Rodríguez-Arana, el apartado denominado “El Defensor del Pueblo”. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2002.

En los *Comentarios a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo*, dirigido por Antonio Rovira Viñas, el comentario a los artículos 32 y 33 de esta Ley Orgánica (en colaboración con Emilio Pajares Montolío). Cizur Menor (Navarra), Aranzadi, 2002.

En *La época de la Restauración (1875-1902). Historia de España Menéndez Pidal*, dirigida por José María Jover Zamora, el apartado denominado “La obra legislativa. El perfeccionamiento formal del Estado liberal y democrático” (en colaboración con Luis Aguiar de Luque). Madrid, Espasa-Calpe, 2000, tomo XXXVI, vol. I.

*Los colegios profesionales en el ordenamiento constitucional: Colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas en el Derecho público español*. Madrid, Boletín Oficial del Estado - Centro de Estudios Constitucionales, 1997.

*Constitución Española y Leyes políticas* (en colaboración con Luis Aguiar, Javier García Fernández, Ascensión Elvira y M<sup>a</sup> Dolores González Ayala). Madrid, Boletín Oficial del Estado - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.

---